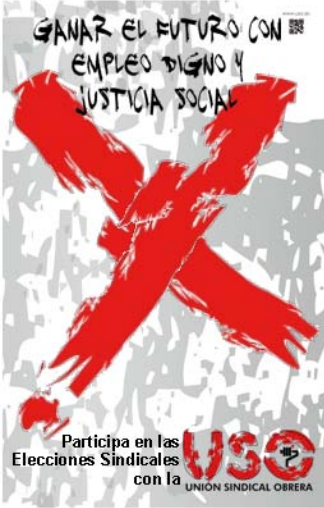


# OFICINA ELECTORAL CONFEDERAL

## CIRCULAR N° 23

FECHA 2 DE JULIO DE 2015

Att.: Secretaria General / Secretaria de Acción Sindical  
y Responsables o Coordinadores de Elecciones  
Sindicales



### DESPIDO IMPROCEDENTE DE CANDIDATO EN ELECCIONES SINDICALES. EL DERECHO DE OPCIÓN, ENTRE READMISIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN ES DEL CANDIDATO.

El Tribunal Supremo en sentencia de **unificación de doctrina**, ha resuelto que el **derecho de opción** en el caso de despido improcedente de un representante electo, **puede ampliarse a los presentados o proclamados candidatos** a la elección de representante de los trabajadores, de acuerdo con el artículo 56.4 del Estatuto de los Trabajadores.

Sentencia	Referencia Westlaw	Nº Recurso
Tribunal Supremo 2/12/2005	RJ 2006/515	6380/2003

Este nuevo criterio del Tribunal Supremo permite garantizar que el candidato electoral, no pueda ser despedido improcedentemente y que la empresa con una indemnización (cada vez más reducida) se deshaga del candidato incómodo.

Para tener derecho a esta garantía y derecho de opción, es imprescindible, acreditar que la empresa tenía conocimiento de la cualidad de candidato a las elecciones, del trabajador/a, para lo cual debemos notificarlo a la empresa, desde, al menos, el momento de preavisar las elecciones, lo que podemos realizar firmando, el futuro candidato, el modelo oficial de preaviso que tenemos que notificar a la empresa en el apartado de promotor, conjuntamente con el representante legal del Sindicato que firma habitualmente los preavisos.

Si el preaviso es presentado por otro Sindicato, deberemos notificar por escrito con acuse de recibo a la empresa, la condición de candidato/a de USO en el próximo proceso electoral sindical, del trabajador en cuestión.

Jurisprudencia sobre garantías de los candidatos en elecciones sindicales:

	REFERENCIA WESTLAW	RECURSO
T. Supremo 02/12/2005	RJ 2006/515	6380/2003
T. Supremo 20/06/2000	RJ 2000/7172	3407/1999
T. Constitucional 23/11/1981	RTC 1981/38	

# LAUDOS

[C. 23.- LD. 1](#)

Logroño 11 de mayo 2006

[C. 23.- LD. 2](#)

Murcia 16 de noviembre 2005

[C.23.- LD. 3](#)

Santander 22 de Julio 2005

[C.23.- LD. 4](#)

Logroño 23 de marzo de 2003

[C.23.- LD. 5](#)

Logroño 27 de febrero 2002

[C.23.- LD. 6](#)

Madrid 5 de enero 1995

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## [C. 23.- TSJ 1](#)

JUR\2014\72356

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Asturias, (Sala de lo Social, Sección 1ª) núm. 425/2014 de 21 febrero**

Despido colectivo y empresas en dificultades. Sujetos del contrato de trabajo. Sindicatos y representantes de los trabajadores.

## [C. 23.- TSJ 2](#)

AS\2013\550

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Asturias, (Sala de lo Social, Sección 1ª) núm. 2884/2012 de 9 noviembre**

Despido nulo: por violación del derecho de libertad sindical: cese de candidato a elecciones sindicales sin que la empresa haya podido probar la existencia de razones objetivas y ajenas al móvil discriminatorio; inconcreción de hechos imputados.

## [C. 23.- TSJ 3](#)

AS\2012\2135

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, (Sala de lo Social, Sección 1ª) núm. 203/2012 de 17 abril**

Despido nulo: desestimación: inexistencia de represalia empresarial y vulneración del derecho a la libertad sindical: cese del trabajador por motivos disciplinarios reconociendo la empresa la improcedencia del mismo.

## [C. 23.- TSJ 4](#)

JUR\2012\97188

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Navarra, (Sala de lo Social, Sección 1ª) núm. 322/2011 de 28 octubre**

Extinción del contrato de trabajo. Proceso Social.

## [C. 23.- TSJ 5](#)

AS\2009\2651

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Asturias, (Sala de lo Social, Sección 1ª) núm. 3343/2009 de 27 noviembre**

Despido nulo: violación de derechos fundamentales: vulneración del derecho de libertad sindical: promotora y candidata a elecciones sindicales: falta de acreditación de causa disciplinaria concurrente.

## [C. 23.- TSJ 6](#)

JUR\2009\452001

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sala de lo Social, Sección 1ª) núm. 4159/2009 de 2 octubre**

Despido nulo: candidato a elecciones sindicales: indicios suficientes de que el cese tiene un móvil discriminatorio.

**C. 23.- TSJ 7**

**AS 2006/2092**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia Comunidad de Madrid, núm. 151/2006 (Sala de lo Social, Sección 2) de 7 de febrero**

Despido de un trabajador precandidato a las elecciones, afiliado a un Sindicato. No procede, no demostrados los hechos alegados por la Empresa para proceder al despido.

**C. 23.- TSJ 8**

**AS\2005\2176**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Navarra, (Sala de lo Social, Sección 1ª) núm. 270/2005 de 28 julio**

Despido improcedente: expediente contradictorio: formalidades: incumplimiento: falta de instrucción de expediente: candidato a representante de los trabajadores.

**C. 23.- TSJ 9**

**AS 2005/1387**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia Madrid núm. 238/2005 (Sala de lo Social, Sección 2ª), de 5 de abril**

Candidato a las elecciones de lo cual tiene conocimiento la dirección de la empresa, es despedido a través de imputaciones sin consistencia. Despido nulo.

**C. 23.- TSJ 10**

**AS 2005/678**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia Madrid, núm. 214/2005 (Sala de lo Social, Sección 1ª), de 14 marzo**

Asamblea de trabajadores que procede a revocar a 3 Delegados. Impugnación alegando que esto se debe a represalias ejercidas y dirigidas desde la Dirección de la Empresa. Comunicación de revocación que no fue comunicada a la Oficina de Registro. Procede la revocación.

**C. 23.- TSJ 11**

**AS 2005/1043**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia País Vasco núm. 56/2005 (Sala de lo Social, Sección 8ª), de 18 enero**

Despido de 2 candidatos a elecciones sindicales con motivaciones idénticas en los 2 casos, los cuales no han sido acreditados por la empresa. Despidos nulos.

**C. 23.- TSJ 12**

**JUR 2005/77661**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia País Vasco núm. 36/2005 (Sala de lo Social, Sección 9ª), de 18 enero**

Despido del trabajador por ser el encargado por los trabajadores del centro para organizar y convocar las elecciones sindicales. Discriminación y violación de los derechos fundamentales por parte de la empresa.

### C. 23.- TSJ 13

#### **Sentencia Tribunal Superior de Justicia País Vasco de 18 enero de 2005**

Despido a una trabajadora durante el proceso electoral, esta no figuraba ni como candidata ni estaba afiliada a ningún Sindicato. Despido nulo.

### C. 23.- TSJ 14

**AS\2004\3674**

#### **Sentencia Tribunal Superior de Justicia de País Vasco, (Sala de lo Social) Sentencia de 23 noviembre 2004**

Libertad sindical: procedimiento de tutela: prueba: carga de la misma: inversión: requisitos; no basta la mera alegación: necesario aporte de indicios razonables por el lesionado; desestimación: no es suficiente la mera alegación de vulneración constitucional. Voto particular: vulneración existente: indicios suficientes: extinción de contrato temporal: promotora de elecciones sindicales: falta de prueba de que la extinción obedece a causas ajenas a dicha actividad; despido nulo.

### C. 23.- TSJ 15

**JUR 2004/9699**

#### **Sentencia Tribunal Superior de Justicia Castilla-La Mancha núm. 1200/2003 (Sala de lo Social), de 9 junio**

Despido de trabajador por promover elecciones sindicales en el centro de trabajo. Vulneración del derecho a la libertad sindical.

### C. 23.- TSJ 16

**AS 2004/35**

#### **Sentencia Tribunal Superior de Justicia Galicia (Sala de lo Social, Sección 1ª) de 17 de octubre 2003**

Libertad sindical: lesión del derecho: conducta antisindical de la empresa: intromisión en el proceso electoral: actuación tendente a favorecer una candidatura en perjuicio de otra: despido de los posibles candidatos; prueba: indicios de lesión discriminatoria: existencia: supuestos; reparación de las consecuencias derivadas del acto ilícito: indemnización: procedencia: supuestos; cuantía: determinación.

### C. 23.- TSJ 17

**AS 2003/3634**

#### **Sentencia Tribunal Superior de Justicia, Andalucía, Granada, núm. 2444/2003 (Sala de lo Social, Sección 2ª), de 2 septiembre**

Despido de un candidato a las elecciones sindicales como represalia a la actitud reivindicativa. Despido nulo.

### C. 23.- TSJ 18

**AS 2001/3141**

#### **Sentencia Tribunal Superior de Justicia. Aragón núm. 809/2001 (Sala de lo Social), de 12 julio**

Despido de trabajador por promover elecciones sindicales en el centro de trabajo. Vulneración del derecho a la libertad sindical.

**C. 23.- TSJ 19**

**AS 2000/3144**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia, Cantabria núm. 751/2000 (Sala de lo Social), de 4 julio**

Despido de trabajador por promover elecciones sindicales en el centro de trabajo. Vulneración del derecho a la libertad sindical.

**C. 23.- TSJ 20**

**AS 2000/607**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia Andalucía Málaga núm. 621/2000 (Sala de lo Social), de 31 marzo.**

Despido de candidato electoral. Falta de prueba de los impedimentos imputados. Despido nulo.

**C. 23.- TSJ. 21**

**AS\1999\4644**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Islas Canarias, Las Palmas (Sala de lo Social) núm. 885/1999 de 28 septiembre.**

Representantes de los trabajadores: garantías: candidatos a elecciones: límite temporal. Despido nulo: candidato a representante de los trabajadores; causas justificativas del despido: disminución del rendimiento: requisitos.

**C. 23.- TSJ 22**

**AS 1996/2592**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia Castilla y León, Valladolid, (Sala de lo Social), de 9 julio 1996**

Carta de despido de un candidato electoral que resultó elegido. Delegado de personal del centro de trabajo. Despido improcedente.

**C. 23.- TSJ 23**

**AS 1994/3417**

**Sentencia Tribunal Superior de Justicia Galicia (Sala de lo Social) de 15 septiembre 1994**

Error de hecho: adición. Despido improcedente: manipulación fraudulenta de candidaturas en proceso electoral: delegado sindical. Contrato de trabajo: deberes del trabajador: buena fe: doctrina general. Libertad sindical: lesión del derecho: desestimación. Empresa-Empresario elecciones sindicales: participación: doctrina general.

# TRIBUNAL SUPREMO

## [C. 23.- TS 1](#)

JUR\2011\354497

**Sentencia Tribunal Supremo (Sala de lo Social, Sección 1ª) Auto de 8 septiembre 2011**

Despido de candidato a elecciones sindicales nulidad. Falta de contradicción

## [C. 23.- TS 2](#)

RJ\2006\515

**Sentencia Tribunal Supremo (Sala de lo Social) de 2 diciembre 2005**

Despido: opción entre indemnización y readmisión: representantes de los trabajadores: alcance de la condición de tales: candidatos.

## [C. 23.- TS 3](#)

RJ\2004\4969

**Sentencia Tribunal Supremo (Sala de lo Social) de 17 mayo 2004**

Convenios colectivos: concurrencia: necesidad de que se produzca durante la vigencia del convenio afectado y no durante su situación de ultraactividad o prórroga; creación de un tercer colegio electoral: no puede crearse por un convenio de franja. Aviación civil: «Air Europa Líneas Aéreas, SA»: I Convenio Colectivo para los Técnicos de Mantenimiento de Aeronaves: ámbito de aplicación y negociación: límites; nulidad de determinadas cláusulas por infringir el principio de eficacia relativa del convenio.

## [C. 23.- TS 4](#)

RJ 1993/1860

**Sentencia Tribunal Supremo (Sala de lo Social), de 15 marzo 1993**

Representantes de los trabajadores; garantías en despidos: Candidatos suplentes. Las garantías sobre despido no alcanza al primer suplente, límite temporal

## [C. 23.- TS 5](#)

RJ\1990\8547

**Tribunal Supremo (Sala de lo Social) Sentencia de 5 noviembre 1990**

Representantes de los trabajadores; garantías: alcance temporal en candidatos; «suplentes»: naturaleza y derechos. Despido procedente: indisciplina.

## [C. 23.- TS 6](#)

RJ\1990\1133

**Sentencia Tribunal Supremo (Sala de lo Social), de 22 febrero 1990**

Candidata no saliendo elegida, despido. No protegida por el Art. 67.4 del Estatuto de los Trabajadores. Tribunal Supremo (Sala de lo Social) Sentencia de 22 febrero 1990

## [C. 23.- TS 7](#)

RJ 1989/9258

**Sentencia Tribunal Supremo (Sala de lo Social) de 22 diciembre 1989**

Representantes de los trabajadores; candidatos; garantías; despido improcedente: derecho de opción.

# TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

## C. 23.- TC 1

**RTC 2001/44**

### **Sentencia Tribunal Constitucional núm. 44/2001, de 12 febrero de 2001**

No proclamación de la candidatura por parte de la Mesa Electoral, al contener como candidato a un trabajador despedido. Nulidad del despido por discriminatorio y declaración de nulidad del proceso electoral y validez de la candidatura rechazada por la Mesa electoral.

Derecho fundamental a la libertad sindical: Contenido esencial: derechos adicionales: se encuadra el derecho del trabajador a no sufrir por razón de su afiliación o actividad sindical menoscabo alguno de su situación profesional o económica en la empresa: doctrina constitucional. Jurisdicción y procedimiento laboral: elecciones sindicales: impugnación de laudos: no proclamación de candidaturas por despido de la empresa: tramitación paralela de demanda por despido discriminatorio: efectos «ex nunc» de la declaración de nulidad radical del despido: discriminación sindical: declaración de nulidad del proceso electoral y validez de la candidatura de la demandante: vulneración existente.

## C. 23.- TC 2

**RTC\1997\124**

### **Sentencia Tribunal Constitucional (Sala Primera) núm. 124/1997 de 1 julio**

Derecho fundamental a obtener la tutela efectiva de jueces y tribunales: Alcance: consagra el derecho de los ciudadanos a obtener de los órganos judiciales una resolución que satisfaga la pretensión de fondo deducida en el proceso, siempre que no concurra una causa legal de inadmisión que dichos órganos apliquen de manera razonable y con interpretación que no incurra en un formalismo incompatible con el contenido del derecho. Jurisdicción y Procedimiento Laboral: inadmisión de recurso de suplicación fundada en que la Administración recurrente había visto plenamente satisfechas sus pretensiones en la sentencia de instancia: resolución de inadmisión que incurre en error patente de relevancia constitucional: indefensión material.

## C. 23.- TC 3

**RTC 1982/83**

### **Sentencia Tribunal Constitucional núm. 83/1992 (Sala Primera), de 22 diciembre**

Recurso de amparo: Legitimación y postulación procesal; Sentencias: contenido. Derecho fundamental de libertad sindical: Interpretación: conforme a los Convenios núm. 87, 98 y 135 de la Oficina Internacional del Trabajo. Representantes sindicales de los trabajadores: despido declarado improcedente, pendiente de recurso de casación interpuesto por empresario, que optó por satisfacer la retribución sin prestación de trabajo, mientras se resuelve aquél: subsistencia del derecho de representación sindical.

Mientras no se resuelva el despido declarado improcedente de un Delegado sindical, a éste le subsiste el derecho de representación unitaria de los trabajadores en el Comité de Empresa.



**C. 23.- TC 4**

**RTC 1982/78**

**Sentencia Tribunal Constitucional núm. 78/1982 (Sala Primera), de 20 diciembre**

Recurso de amparo: Actos u omisiones de órganos judiciales: Competencia del Tribunal Constitucional: respecto de los hechos declarados probados por las sentencias recurridas; Función: limitada a determinar si se han vulnerado o no los derechos fundamentales y libertades públicas; sentencias: contenido. Derechos fundamentales y libertades públicas: Interpretación conforme a Declaración Universal de Derechos Humanos, a los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España y todas las normas del ordenamiento que reconoce la Constitución. Derecho fundamental de libertad sindical: interpretación: conforme a los Convenios núm. 87, 98 y 135 de la Oficina Internacional del Trabajo. Representantes sindicales de los trabajadores: despido declarado improcedente, pendiente de recurso de casación interpuesto por empresario, que optó por satisfacer la retribución sin prestación de trabajo, mientras se resuelve aquél: subsistencia del derecho de representación sindical.

Mientras no se resuelva el despido declarado improcedente de un Delegado Sindical, a éste le subsiste el derecho de representación unitaria de los trabajadores en el Comité de Empresa.

**C. 23.- TC 5**

**RTC 1981/38**

**Sentencia Tribunal Constitucional núm. 38/1981 (Sala Segunda), de 23 noviembre**

Proceso laboral por despido: motivaciones antisindicales: carga de la prueba: libertad sindical: garantía de los representantes sindicales y de los candidatos. Convenios de la OIT 143,135 y 111.